

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 010 Fecha: 04 DE FEBRERO DE 2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2008 00639	Ejecutivo Singular	CAJA COOPERATIVA PETROLERA	LUIS CARLOS HERNANDEZ GUARIN	Auto Interlocutorio Atendiendo el memorial que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, este despacho se abstiene de darle tramite, en virtud que mediante auto datado 10 de diciembre de 2019, este asunto se dio por terminado por desistimiento tácito.	03/02/2022	
20001 40 03 002 2015 01004	Ejecutivo Singular	INVERSIONES SERRANO OLGIASTI	FANALAV S.A.S	Auto Interlocutorio PRIMERO: Admitir la presente Cesión de derechos entre INVERSIONES SERRANO OGLIASTRI LTDA., y RODRIGO JOSE BARRENECHE HADDAD.	03/02/2022	
20001 40 03 008 2017 00139	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	DIMAR	Auto que Ordena Correr Traslado Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la anterior liquidación del crédito, presentada por el apoderado de la parte demandante. Teniendo en cuenta el avalúo comercial presentado por la apoderada de la parte demandante, por valor de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$209'892.480, oo), córrase traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 444 numerales 1º, 2º y 4º del Código General del Proceso.	03/02/2022	
20001 40 03 003 2019 00056	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA S.A.	IVAN DARIO FLOREZ FONSECA	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta el avalúo comercial presentado por la apoderada de la parte demandante, por valor de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISICIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$123'671.250, oo), córrase traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 444 numerales 1º, 2º y 4º del Código General del Proceso.	03/02/2022	
20001 40 03 003 2019 00152	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	EDILBERTO - ESCOBAR LOZADA	Auto que Aprueba Costas Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366 del código general del proceso.	03/02/2022	
20001 40 03 003 2019 00152	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	EDILBERTO - ESCOBAR LOZADA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Teniendo en cuenta que la anterior liquidación del crédito, presentada por el apoderado de la parte demandante, no fue objetada, y que se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación.	03/02/2022	
20001 40 03 003 2019 00737	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	ANTONIO MIGUEL VASQUEZ MARTINEZ	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación del crédito, presentada por el apoderado de la parte demandante.	03/02/2022	
20001 40 03 003 2021 00397	Cancelación Registro Civil	JESSICA LUZ ROBLES DURAN	SIN DEMANDADO	Auto resuelve corrección providencia PRIMERO: CORREGIR la providencia del 1 de febrero de 2022, y en tal sentido téngase como fecha y hora para recepcionar el interrogatorio de la demandante JESSICA LUZ ROBLES DURAN, el día martes 15 de febrero a las 3:00 p.m.	03/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2021 00413	Verbal Sumario	ELBER JOSE - DIAZ PADILLA	BBVA	Auto Resuelve Objeción PRIMERO: DECLARAR FUNDADA Y PROBADA las objeciones presentadas por BANCO BBVA S.A. dentro del proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de ELBER JOSÉ DÍAZ PADILLA, respecto de los créditos de los señores LEONARD AMIR RAMOS PADILLA y LEONARDO FABIO MILLÁN RODRÍGUEZ, por las razones expuesta en la parte motiva de este proveído.	03/02/2022	
20001 40 03 003 2021 00633	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA-	DIGNERES TORRES REYES	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A,	03/02/2022	
20001 40 03 003 2021 00633	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA-	DIGNERES TORRES REYES	Auto decreta medida cautelar	03/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04 DE FEBRERO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO